



**40 años**  
1978-2018

## DESGRAVACIÓN FISCAL

Desde 2016 se **han aumentado los tipos de deducción aplicables** a los donativos que se realicen en favor de Acción Familiar, como entidad acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

### Si eres particular

	Porcentaje deducción
Primeros 150€	75 %
Resto	30 %
Donaciones plurianuales (a la misma entidad) con importes iguales o mayores a 150 €	35 %
Límite deducción base liquidable	10 %

### Si eres empresa

	Porcentaje deducción
Donaciones en general	35 %
Donaciones plurianuales (a la misma entidad) con importes iguales o mayores	40 %
Límite deducción base liquidable	10 %

- ✓ Hazte socio
- ✓ Actualiza tu cuota
- ✓ Haz un donativo puntual
- ✓ Hazte voluntario

llámanos al 91 446 10 11  
[www.accionfamiliar.org](http://www.accionfamiliar.org)